

**CONVENIO COLECTIVO DE
RECUPERACIÓN Y RECICLADO DE
RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS
SECUNDARIAS**

CONVENIO COLECTIVO DE RECUPERACIÓN Y RECICLADO DE RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS

La RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2019 de la Dirección General de Trabajo registra y publica en el [BOE](#) dicho convenio que mantendrá su vigencia hasta el 31/12/2021.

Para el año 2019 establece un incremento salarial del 2% en todos los conceptos retributivos, con carácter retroactivo y con el abono de atrasos desde el 1/1/2019.

Para los años 2020 y 2021, los incrementos serán de un 2% cada año.

GT asesoría de empresas, S.L.

